

Medio	El Mostrador
Fecha	22-11-2012
Mención	SVS cuestiona a clasificadora de riesgo respaldada por Mineduc. Habla Ricardo Carbone, Director de Aprendizaje Institucional de la UAH.

Universidades privadas no creen que medida sirva para detener el lucro

SVS cuestiona a clasificadora de riesgo respaldada por el Mineduc

En octubre pasado —y en una iniciativa apoyada por el jefe de la división de Educación Superior, Juan José Ugarte— la Comisión Nacional de Acreditación decidió incluir a Feller-Rate para clasificar riesgo de las instituciones superiores. La medida ha despertado cuestionamientos tanto al interior de la CNA como de la propia Superintendencia de Valores y Seguros, que el jueves 15 de noviembre negó la autorización a la evaluadora para operar en la educación superior. Mientras la empresa esperaba el visto de la superintendencia, los análisis financieros a diferentes universidades los hizo Feller-Consulting, ligada a la clasificadora objetada.

por ALEJANDRA CARMONA

[COMENTAR](#)
[ENVIAR](#)
[RECTIFICAR](#)
[IMPRIMIR](#)


El miércoles 14 de noviembre, en el diario La Tercera, el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan José Ugarte, se refería así a la incorporación de la clasificadora de riesgos Feller-Rate en el proceso de acreditación: “Recurrir a una instancia profesional acreditada ante la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) nos parece que es el camino adecuado. Tomar esta opción significa transparentar el proceso para que todos los antecedentes que llegan a la mesa de acreditación sean previamente conocidos por quienes participan de ésta”.

Twitter

documentos relacionados

SVS

temas relacionados



La agenda oculta de la UC en el Mineduc de Piñera



El atraso en el pago de Becas Nuevo Milenio que tiene en la cuerda floja a los CFT

decía: “Realizadas las consultas pertinentes a la superintendencia no existiría impedimento alguno para contar con dicha autorización”.

Después de un proceso de licitación —en un rubro con pocos oferentes en el mercado— la CNA contrató a Feller-Rate, una conocida clasificadora de riesgo. En abril de este año la evaluadora pidió permiso a la SVS para realizar la actividad complementaria que significa la evaluación de las instituciones de Educación Superior. Entre junio y agosto se hicieron las primeras evaluaciones en la Universidad San Sebastián. Mientras esperaba la respuesta de la SVS, Feller Consulting, entidad ligada a la clasificadora, entra para continuar con las evaluaciones.

El pasado 15 de noviembre, la SVS contestó con un portazo a las intenciones de Feller-Rate. Por medio de un oficio no autorizó lo solicitado por la evaluadora (Ver documento adjunto). “Esta Superintendencia estima inconveniente autorizar la actividad complementaria de la solicitud en comento”, señala el documento que menciona varios puntos para prohibir la intención de Feller-Rate, como por ejemplo, que “para el caso en cuestión, la actividad solicitada se enmarca dentro de un proceso de acreditación efectuada por una institucionalidad pública, y que tendría un carácter vinculante puesto que, en una medida no menor, determinará la decisión de acreditación de dichas instituciones y subsecuentemente, la asignación de recursos públicos, exponiendo a la clasificadora de riesgo a un cuestionamiento público sobre su función, en una

A pesar de esto, el pasado 15 de noviembre, la SVS contestó con un portazo a las intenciones de Feller-Rate. Por medio de un oficio no autorizó lo solicitado por la evaluadora (Ver documento adjunto). “Esta Superintendencia estima inconveniente autorizar la actividad complementaria de la solicitud en comento”, señala el documento que menciona varios puntos para prohibir la intención de Feller-Rate, como por ejemplo, que “para el caso en cuestión, la actividad solicitada se enmarca dentro de un proceso de acreditación efectuada por una institucionalidad pública, y que tendría un carácter vinculante puesto que, en una medida no menor, determinará la decisión de acreditación de dichas instituciones y subsecuentemente, la asignación de recursos públicos, exponiendo a la clasificadora de riesgo a un cuestionamiento público sobre su función, en una materia cuya regulación y supervisión escapa a las facultades de esta Superintendencia. De esta forma, la Superintendencia no puede garantizar que la calidad con que se preste este servicio sea equivalente a la del servicio de clasificación de riesgo de valores de oferta pública, el cual sí está regulado, poniéndose en riesgo el activo reputacional de la entidad y de su respectiva industria”.

En la CNA señalan que la comisión solamente tomó conocimiento de la decisión de la SVS el viernes 16 de noviembre por información que le proporcionó la propia clasificadora, “por lo que aún el tema no ha sido analizado en el pleno de la Comisión. Sin embargo, terminado este período de acreditación 2012, habrá que evaluar la situación y, según el resultado que arroje dicho análisis, se adoptarán las medidas que contribuyan a la mejora del sistema de acreditación”.

Ayer, al término de la sesión ordinaria de los miércoles en la CNA, **El Mostrador** consultó al jefe de la división de Educación Superior por este tema, sin embargo, no se refirió a la materia.

Según una fuente ligada al proceso de evaluación, mediante este sistema ya se ha evaluado a las universidades San Sebastián, Tarapacá, Arcis, Del Pacífico, Ucinf, De Valparaíso, Católica de Concepción y Universidad Bernardo O’Higgins.

LAS CRÍTICAS

El hecho de incorporar a una clasificadora de riesgo era una idea que ya había generado urticaria al interior de la CNA. Incluso, cuando Patricio Basso era secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, no miró con buenos ojos la medida. “Dada la presión de Ugarte, la comisión acordó aceptar a las clasificadoras, yo llamé a las cuatro que había en el mercado y una decidió no postular. Le informé a la comisión y nuevamente les dije que no me parecía que se usara un análisis externo”, señala y continúa: “A mí incluso me parece que es ilegal, y sería bueno que se pronunciara la Contraloría porque no sé si la CNA puede trasladar a un tercero una tarea que le compete”, señala Basso.

***materia cuya
regulación y
supervisión escapa a
las facultades de esta
Superintendencia”.***

En esta misma línea, Patricio Pulgar, director de Planificación y evaluación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, señala que en primer lugar es necesario despejar dudas sobre la legalidad de la externalización de esta función que pertenece a la CNA y definir la responsabilidad que mantendría ésta en el resultado de acreditación de las Universidades. “Es a todas luces

una descalificación a la estructura anterior de la CNA en cuanto a su capacidad para evaluar la viabilidad económica y financiera de las instituciones de educación superior. Sin embargo, independientemente de la organización que realice esta tarea, es necesario establecer con la mayor claridad posible los criterios con que se evaluará a las instituciones en estas materias, explicitando la forma en que se establecerá si existe, o no, lucro en ellas. Mientras no se definan y transparenten los criterios de estas evaluaciones se continuará lucrando en la educación superior. Por ejemplo, ¿es un factor de riesgo recibir a los estudiantes de los quintiles más bajos?, ¿será este un criterio de evaluación del riesgo?”, se pregunta Pulgar.

Una importante autoridad de una universidad privada —que ya fue evaluada por Feller— señala que sin duda el sistema de medición podría servir para perjudicar a las universidades privadas que van dirigidas a segmentos socioeconómicos más precarios: “La metodología que usa Feller es la misma que utiliza para evaluar riesgo de empresas en la bolsa o comerciales. Por lo tanto, los factores que ellos van a ver son la rentabilidad que tienen las empresas, las espaldas financieras con que cuenta o los bancos que las apoyan... Si la universidad tiene muchos alumnos, tendrá mayores ingresos; pero si además son alumnos de sectores altos, las universidades podrán cobrar más. ¡Qué puntuación podrá tener una universidad con alumnos de otros quintiles y que cobran menos!”. Según el representante de esta universidad privada, además esta medición provoca una contradicción con los informes de los pares evaluadores de la CNA.

Ricardo Carbone, director de Aprendizaje Institucional de la Universidad Alberto Hurtado, asegura que como universidad comparten el fondo de la medida, si se busca “transparencia, para asegurar el adecuado uso y destino de los recursos; y aseguramiento de la sostenibilidad y solvencia de cada proyecto universitario”.

Sin embargo, cree que la implementación de ésta debe ser vista con mayor detalle. “Las universidades tienen proyectos académicos diferenciados y particulares, sustentados en modelos de financiamiento que varían de una institución a otra. Medirlas con los mismos estándares y clasificarlas en un ranking único, puede llevar a errores y equivocaciones”.

Ni Feller-Rate ni el Ministerio de Educación quisieron referirse a la decisión de la Superintendencia de Valores y Seguros ni al futuro de la medida.

